SEREMI
Región de Atacama

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

APRUEBA NÓMINA DE POSTULANTES SELECCIONADOS DE LA REGIÓN DE ATACAMA CORRESPONDIENTE AL LLAMADO EFECTUADO POR LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 2.591 (V. y U.) DE 2018 QUE LLAMA A CONCURSO EN CONDICIONES ESPECIALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HABITACIONAL FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, REGULADO POR EL D.S. N° 49, (V. y U.) DE 2011, EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACIÓN INDIVIDUAL O PARA LA ASOCIACIÓN O ADSCRIPCIÓN DE UNA VIVIENDA DE LA NÓMINA DE OFERTA EN LAS REGIONES QUE INDICA.

COPIAPÓ, 15 ENE. 2019

RESOLUCIÓN EXENTA N° 000009

VISTOS:

1. La Ley N° 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

2. El Decreto Ley N° 1.305 que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

3. El Decreto Supremo N° 397 (V. y U.) de 1976, que establece el Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.

4. El Decreto Supremo N° 49 de 2011, que aprueba el reglamento del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda y reemplazado por el Decreto Supremo N° 105 (V. y U.) de 2014.

5. La Resolución Exenta N° 2591 (V. y U.) de 2018, que llama a concurso en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el Decreto Supremo N° 49 de 2011, y sus modificaciones, en la alternativa de postulación individual, para operaciones de adquisición de vivienda o para la asociación o adscripción a una vivienda de la nómina de oferta, en la regiones que indica.

6. La Resolución Exenta N° 5831 (V. y U.) de 2018 que modifica la Resolución Exenta N° 2591 (V. y U.) de 2018, que llama a concurso en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el Decreto Supremo N° 49 de 2011, y sus modificaciones, en la alternativa de postulación individual, para operaciones de adquisición de vivienda o para la asociación o adscripción a una vivienda de la nómina de oferta, en las regiones que indica, aclara alcance de la misma y aprueba nómina de personas seleccionadas.

CONSIDERANDO:

1. La carta ciudadana N° 2968 de fecha 24 de agosto de 2018 de la Sra. Meliza Andrea Soto Carmona, RUT N° 13.221.965-6, presentada en Serviu Atacama, en que solicita una reevaluación de su postulación al primer llamado del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda 2018, indicando que no fue considerado el puntaje por integrantes del grupo familiar y puntaje de menores de 5 años, obteniendo un punta propio de 770 puntos.

2. Que según la revisión realizada por Serviu Atacama se verificó que la persona cumple con los requisitos de la apelación, por lo que procedió a ingresarla al llamado Reclamos Llamado Ind. Resolución 2591-18, el cual permite modificar si así correspondiera la postulación inicial, obteniendo un comprobante Folio N°: 23398453 de fecha 31/08/2018 quedando con un puntaje de 870 puntos.

3. La Resolución Exenta N° 3607 de fecha 12 de noviembre de 2018 de Serviu Atacama que acoge apelación de subsidio programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda en la alternativa de postulación individual, para operaciones de adquisición de vivienda de la nómina de oferta regulado por el D.S. N° 49

(V. y U.) de 2011 y sus modificaciones posteriores, rectificada por la Resolución Exenta N° 3954 de fecha 14 de diciembre de 2018 de Serviu Región de Atacama.

4. Que dicho puntaje supera el corte para la región de Atacama es de 784 puntos.

5. Que en conformidad a lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 26 del Decreto Supremo N° 49 de 2011, los postulantes, sean individuales o colectivos, cuyo reclamos fueren acogidos y cuyos puntajes fueran superiores al puntaje de corte del respectivo llamado, serán incluidos en una nueva nómina de postulantes seleccionados, la que será aprobada mediante Resolución Fundada del Seremi de Vivienda y Urbanismo respectivo, de acuerdo a la prelación que les corresponda. Los subsidios que se otorguen se imputarán a los recursos autorizados correspondientes al año del llamado a postulación.

6. La Resolución N° 1.600, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, de la Contraloría General de la República.

7. Las facultades que me confiere el D.S. N° 397 de fecha 24 de Noviembre de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.

8. El D.S. N° 43 de fecha 30 de abril que me nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Atacama.

RESOLUCIÓN

1. **APRUÉBASE** la nómina de postulantes seleccionados de la Región de Atacama correspondiente al llamado efectuado por la Resolución Exenta N° 2.591 (V. y U.) de 2018 que llama a concurso en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del programa habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (v. y u.) de 2011, en la alternativa de postulación individual o para la asociación o adscripción de una vivienda de la nómina de oferta en las regiones que indica, cuya individualización es la siguiente:

N°	REGIÓN	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	RUT	DV	PTJE
1	ATACAMA	ALQUINTA	ARACENA	ALEJANDRO JACOB	17492717	0	1204,5
2	ATACAMA	ALVARADO	ALIAGA	CLAUDIA XIMENA	13331234	K	790
3	ATACAMA	ALVARADO	ALVARADO	NATHALIE GISSELLE	16560025	8	1020
4	ATACAMA	ARDILES	TAMBLAY	SILVIA MAGDALENA	17037967	5	870
5	ATACAMA	BELMAR	BURGOS	XIMENA DEL PILAR	15134465	8	840
6	ATACAMA	BERRÍOS	CORNEJO	ROSARIO MADELEIN	17555744	K	937,5
7	ATACAMA	BORDONES	OLIVARES	DORIS DE LA CRUZ	06748193	K	900
8	ATACAMA	BÓRQUEZ	SILVA	ALEJANDRA JULIETA	15714210	0	1155
9	ATACAMA	CARVAJAL	ALFARO	LUIS ALBERTO	08450551	K	945
10	ATACAMA	CASTRO	ARÉVALO	NELDA ORFELINA	08709647	5	810
11	ATACAMA	CERDA	RÍOS	HILDA	02898448	0	855
12	ATACAMA	COLLAO	MALDONADO	GIANNINA ANDREA	15611761	7	975
13	ATACAMA	CONDORI	PORCO	PAULINA	25222294	4	793
14	ATACAMA	CORTÉS	BENNETT	ANA ESTER	16235245	4	790
15	ATACAMA	CORTÉS	GONZÁLEZ	CAROLINA ALEJANDRA	13328025	1	880
16	ATACAMA	CUELLO	GUEVARA	CLAUDIA LORENA	15610684	4	1030
17	ATACAMA	DÍAZ	TORRES	JUDITH EUNICE	18219101	9	855
18	ATACAMA	ENCINA	VILLANUEVA	VINKA XIMENA	15030516	0	920
19	ATACAMA	ESPÍNOLA	ROBLES	CLAUDIO GABRIEL	12156839	K	945
20	ATACAMA	FLÁNDEZ	MELLA	JOCELYN ARACELY	17653636	5	1200
21	ATACAMA	GALLARDO	TRIGO	KAREN LORENA	15871185	0	860
22	ATACAMA	GARCÍA	GALLARDO	NICOL CAROLINA	18178279	K	785
23	ATACAMA	GAYSKI	ORTÍZ	ELIANÉ	24396199	8	784
24	ATACAMA	GODOY	MENDOZA	CLAUDIA ISABEL	19545259	8	1080
25	ATACAMA	GODOY	PONCE	LAURA PATRICIA	13422816	4	930
26	ATACAMA	GONZÁLEZ	LUTZ	MILKA ANDREA	17774148	5	800
27	ATACAMA	GONZÁLEZ	NARVÁEZ	ANDREA DEL ROSARIO	14901874	3	890
28	ATACAMA	GONZÁLEZ	NAVARRO	LAURA ESTRELLA	15129101	5	900
29	ATACAMA	GUERRERO	DÍAZ	VIRGINIA TEODORA	16733632	9	1094
30	ATACAMA	GUTIÉRREZ	GUTIÉRREZ	DENNY MARGOT	13873390	4	802
31	ATACAMA	GUTIÉRREZ	MARTÍNEZ	JANAINA ANDREA	16822020	0	1060
32	ATACAMA	INAREJO	INAREJO	DANAE PAOLA	17429035	4	1051,5

33	ATACAMA	LEIVA	VALDEBENITO	VANESSA CRISTINA	16224425	6	910
34	ATACAMA	LIMA	ZÁRATE	TIBURCIO	24731692	2	935
35	ATACAMA	MANCILLA	BRAVO	HAIDEÉ MARGARITA	10264879	K	810
36	ATACAMA	MÁRQUEZ	MONARDES	TERESA ISABEL	18219334	8	945
37	ATACAMA	MOLINA	SEPÚLVEDA	YASNA ANDREA	17646273	6	790
38	ATACAMA	MORENO	CAMPILLAY	YENNIFFER NICOLE	17846598	8	1230
39	ATACAMA	MORENO	SALGADO	IRENE DEL CARMEN	06799881	2	1680
40	ATACAMA	MUÑOZ	ALFARO	IGNACIO ANTONIO	06534549	8	855
41	ATACAMA	NARANJO	MARCOLETA	CAROLINA ESTEFANÍA	17774578	2	1030
42	ATACAMA	NÚÑEZ	ZÁRATE	MILKA VICTORIA	13744181	0	790
43	ATACAMA	OGALDE	RAMÍREZ	NANCY CECILIA	17542645	0	850
44	ATACAMA	OLMOS	CRUZ	BERNARDA EDELMIRA	12842345	1	1005
45	ATACAMA	PARADA	IRIBARREN	MARÍA GLADYS	15976275	0	874
46	ATACAMA	PONCE	VÁSQUEZ	DELIA	24452085	5	811
47	ATACAMA	RAMÍREZ	ASTUDILLO	SARAIS DEL CARMEN	14385852	9	928,5
48	ATACAMA	RAMÍREZ	FLORES	MIRNA ELENA	05093689	9	1170
49	ATACAMA	RIVERA	FLORES	JOSEFINA AURORA	16851005	5	978
50	ATACAMA	ROJAS	GÓMEZ	CARLA ESTEFANÍA	18520337	9	808
51	ATACAMA	ROJAS	MONÁRDEZ	GRACIELA PAULINA	17194495	3	910
52	ATACAMA	ROJAS	VALDEBENITO	JEANNETTE ANDREA	14116070	2	810
53	ATACAMA	ROMÁN	RIVEROS	NATALY DE LAS MERCEDES	16376744	9	800
54	ATACAMA	SIERRA	LILLO	JESSICA HAYDEÉ	13647701	3	840
55	ATACAMA	SOTO	CARMONA	MELIZA ANDREA	13221965	6	870
56	ATACAMA	SUÁREZ	LEIVA	VIOLETA INÉS DEL CARMEN	06215418	7	1056
57	ATACAMA	VÉLIZ	TAPIA	ALICIA ALEJANDRA	16773492	8	1080
58	ATACAMA	VILLANUEVA	ZAMBRANA	LUCIA	24499204	8	976

2. **REEMPLÁZASE** la nómina de postulantes seleccionados para la región de Atacama, establecida en la Resolución Exenta N° 5831 (V. y U.) de 2018 que modifica la Resolución Exenta N° 2591 (V. y U.) de 2018, que llama a concurso en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el Decreto Supremo N° 49 de 2011, y sus modificaciones, en la alternativa de postulación individual, para operaciones de adquisición de vivienda o para la asociación o adscripción a una vivienda de la nómina de oferta, en las regiones que indica, aclara alcance de la misma y aprueba nómina de personas seleccionadas, solo en cuanto a incluir a la siguiente beneficiaria:

N°	REGIÓN	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	RUT	DV	PTJE
55	ATACAMA	SOTO	CARMONA	MELIZA ANDREA	13221965	6	784

3. **TÉNGASE PRESENTE** que los subsidios que se otorguen se imputarán a los recursos autorizados correspondientes al año de postulación.

4. **ESTABLÉCESE** un plazo de 10 días hábiles a contar de la total tramitación de la presente resolución, para la emisión del Certificado de Subsidio Habitacional correspondiente.

5. **INFÓRMESE** el presente acto administrativo a Serviu Región de Atacama y a la División de Política Habitacional.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION ATACAMA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL

ANTONIO PARDO KALLENS
SECRETARIO REGIONAL

GRA/PPP
DISTRIBUCIÓN:
- Depto. Planes y Programas S.R.M.
- División de Política Habitacional MINVU.
- Serviu Región de Atacama.
- Sección Jurídica S.R.M.
- Oficina de Partes S.R.M.

N° 005/2019 Interno Sección Jurídica
Ley de Transparencia Art.7/g